



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 11 de Junio del 2024.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez

OAIP

Estimado.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 02 de Mayo del año 2024 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal el acta de apertura y evaluación de ofertas para el proyecto Mejoramiento de Calle con Retroexcavadora hacia las comunidades de Pitahayas, El Merendón, El Llano, El Terrero y Las Cañas, en la cual participaron dos empresas: Construcción San Martin S. DE R.L. por un monto de L. 349,470.00 y Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V. por un monto de L. 326,150.00 en el cual se realizó un comparativo con el presupuesto base y la Constructora y Supervisora San Juan está dentro del 10% y Constructora San Martin S DE R.L. DE C.V. un 15.19% arriba del presupuesto base por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del proyecto a la empresa Constructora y Supervisora San Juan S.A DE C.V. por presentar la oferta más baja y cumple con los requisitos. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad se adjudique el proyecto Mejoramiento de Calle con Retroexcavadora hacia las comunidades de Pitahayas, El Merendón, El Llano, El Terrero y Las Cañas a la Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V. por un monto de L. 326,150.00 por presentar la oferta más baja y cumple con los requisitos.
2. El abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien dijo que en vista del punto de agenda propuesto por su persona es sobre la explotación del bosque y productos del rio y es alarmante para que se tomen medidas en el problema e ir hacer las inspecciones y realizar las



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



investigaciones de quien es. El señor Alcalde Municipal dijo que pescan con químicos y se mandara al Director de Justicia Municipal y se dará seguimiento para solicitar una audiencia con el Ministro, así mismo se requiere la elaboración e instalación de un portón en el Chagüitón para un mejor control. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la elaboración e instalación de un portón en el Chagüitón para un mejor control de dicho lugar.

3. El abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo quien dijo que en relación al punto de agenda propuesto por su persona es para programar evaluación del personal de la Municipalidad. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que el día jueves 16 de mayo del año en curso se realice la sesión ordinaria de Corporación Municipal y el día viernes 17 de mayo del presente año se realice la evaluación de personal de la Municipalidad.
4. El abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo quien dijo que en relación al punto de agenda propuesto por su persona es para la programación de cabildo abierto para la presentación, consideración, discusión y aprobación del PDM. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que el día lunes 17 de junio del año 2024 se realice la sesión ordinaria de Corporación Municipal y el día martes 18 de junio del año 2024 se realice la celebración de sesión de Cabildo Abierto para la presentación, consideración, discusión y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.
5. En cumplimiento al POA 2024 la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altagracia Rosales Cruz dio a conocer que realizó evaluaciones de control interno a las diferentes unidades y dando recomendaciones para subsanar y fortalecer debilidades, mismas que fueron discutidas con miembros de la Corporación Municipal para darle seguimiento a dichas recomendaciones, así mismo hizo entrega del informe trimestral y proporcionó una copia íntegra a Secretaría Municipal para su archivo y custodia del mismo y una copia enviada al Tribunal Superior de Cuentas. También realizo entrega de circular DGCP-FEM-No.01-2024 la que fue enviada por el Tribunal Superior de Cuentas para ser remitida a la Corporación Municipal. La Corporación Municipal dio por recibido la documentación entregada por la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altagracia Rosales Cruz, así mismo dieron su visto bueno, y



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



acordaron dar seguimiento a las recomendaciones establecidas para un mejor control.

6. El Señor Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que se necesita la compra e instalación de 1 alcantarilla de concreto en la comunidad de Hato Viejo para facilitar el paso del agua ya que a inmediaciones del basurero municipal transita una quebrada. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el señor Alcalde Municipal aprobó por unanimidad la compra e instalación de una alcantarilla de concreto a inmediaciones del basurero municipal ubicado en la comunidad de Hato Viejo.
7. Se presentó personalmente el Jefe de Catastro Municipal Miguel Enrique Yanes quien dio a conocer a la Corporación Municipal que en base al artículo 76 de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal considerar el actualizar los valores catastrales, los cuales como menciona este artículo podrán ser ajustados en los años terminados en 0 o en 5 y literalmente dice: El impuesto sobre Bienes Inmuebles se pagará anualmente, aplicando una tarifa de hasta L.3.50 por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos y hasta L.2.50 por millar, en caso de inmuebles rurales. La tarifa aplicable la fijará la Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L.0.50 por millar, en relación a la tarifa vigente. La cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y en su defecto, al valor declarado. El valor catastral podrá ser ajustado en los años terminados en (0) cero y en (5) cinco, siguiendo los criterios siguientes: a) b) c) Uso del suelo; Valor de mercado; Ubicación, y; ch) Mejoras. Así mismo procedió a dar lectura al Reglamento de dicho artículo que comprende del artículo 80 al artículo 92 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el Jefe de Catastro Municipal Miguel Enrique Yanes aprobó por unanimidad mantener los valores catastrales actuales ya concertados y no realizar la actualización para los años 2025-2030 en vista de que el país afronta una crisis económica la cual afecta a las familias más vulnerables del municipio donde se carece de fuentes de empleo para la subsistencia de todos los ciudadanos y por nuestra ubicación geográfica en el corredor seco nuestras tierras no son productivas.



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



8. La Corporación Municipal acordó realizar una visita al proyecto de Construcción del Parque Central II Etapa para la inspección del ancho del escenario ya que hay observaciones que el ancho es muy angosto y así ver si se puede ampliar, así mismo verificar los niveles entre la iglesia y el área para el público en general.
9. La Corporación Municipal acordó que previo a extender cualquier trámite municipal a personas del municipio se verifique en la base de datos de Tributación que dicha persona no tenga ningún compromiso de pago con la Municipalidad de San Antonio del Norte, así mismo a personas que se les realiza pagos por servicios, caso contrario se PROHIBE el otorgamiento de documentos de cualquier índole a personas morosas con esta institución.

Atte:



Thania Sara Alvarado Mejía
Secretaria Municipal